

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12374 *Determinación de los miembros del equipo de gobierno municipal que ejercen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial y en régimen de asistencias*

La alcaldía presidencia, a fecha 30 de octubre de 2017, ha dictado el siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de julio de 2015, de determinación del régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

2- Acuerdo del Pleno de la Corporación de día 21 de diciembre de 2016, de modificación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, determinados por el Pleno de 24 de noviembre de 2015 y de 25 de enero de 2016.

3- Decretos de 26 de noviembre de 2015, de 27 de enero de 2016 y de 22 de diciembre de 2016 de determinación de los miembros del equipo de gobierno que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, parcial y de asistencias.

Con motivo del cambio de alcalde el pasado día 28 de octubre de 2017, por resoluciones de alcaldía de 30 de octubre de 2017 se han introducido algunos cambios en la renovación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de los tenientes de alcalde y delegaciones de competencia de esta alcaldía. Con estos cambios también se hace necesario modificar la resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2015 de determinación de los miembros del equipo de gobierno que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, parcial y de asistencias, para adaptar la designación del miembro de la Corporación que ejerce el cargo de alcaldesa frente de 1ª. Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Educación y Desarrollo Local, y mantener el resto de designaciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial realizadas por mi antecesor en el cargo.

Fundamentos de derecho

Artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, establece que corresponde al Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que realizarán las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

RESUELVO

1º. Determinar que la Sra. Catalina Riera Mascaró, alcaldesa del Ayuntamiento de Manacor, continuará ejerciendo sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, y que el Sr. Pedro Rosselló Cerdà, 1 Teniente de Alcalde con delegación genérica del área de Medio Ambiente, pasará a realizar sus funciones en régimen de asistencias, con efectos económicos a partir de día 25 de octubre de 2017.

2º. Mantener las designaciones de los miembros de la corporación que ejercerán sus funciones que les corresponden en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la dedicación mínima necesaria prefijada y que ocupan los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde con delegaciones genéricas y concejales con delegaciones especiales, con la retribución determinada por el Pleno del Ayuntamiento.

3n. Con las modificaciones introducidas en el apartado primero de esta resolución, las designaciones son las que se indican:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

- Catalina Riera Mascaró, cargo de alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Manacor.
- Isabel Febrer Gelabert, 4º Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Urbanismo, Servicios Generales y Contratación.
- María Antonia Sansó Jaume, 5º Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Economía y Recursos Humanos.
- Miquel Perelló Román, 6º Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Interior y Deportes.
- Maria Isabel Bauzá Quetglas, 7ª Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Políticas Sociales, Comercio, Industria, Sanidad y Consumo.
- Mateu Juan Ferrer, concejal con delegación especial de determinadas competencias del área de Ciudadanía (Fiestas, Cementerio, Transportes y Atención al ciudadano).



- Antonio García Castillo, concejal con delegación especial territorial en los núcleos de S'Illot y Cala Morlanda.

DEDICACIONES PARCIALES, con dedicación mínima necesaria de 20 horas semanales, correspondiente al 70% de dedicación:

- Joan Gomila Capó, 2º Teniente de Alcalde con delegación especial territorial en los núcleos de Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Magrana, Cala Mencia y s'Estany den Mas.
- Antonia Llodrà Brunet, 3ª Teniente de Alcalde con delegación genérica de las áreas de Ciudadanía, Cultura y Turismo.
- Juan Carlos Sagrera Massanet, concejal con delegación especial de determinadas competencias del área de Urbanismo y Obras.
- Antonio Sureda Fons, concejal con delegación especial de determinadas competencias de las áreas de Políticas Sociales, Comercio, Industria, Sanidad y Consumo y con delegación especial territorial en los núcleos de Calas de Mallorca, Cala Murada y s'Espinagar.

RÉGIMEN DE ASISTENCIAS a las sesiones plenarias y Juntas de Gobierno Local:

- Pedro Rosselló Cerdà, 1º Teniente de Alcalde con delegación genérica del área de Medio Ambiente.

2º. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria, tal como dispone el artículo 13.4 del ROF y notificarla a los interesados y al departamento de Recursos Humanos.

3º. Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local "

Manacor, 30 de octubre de 2017

La alcaldesa,
Catalina Riera Mascaró

